Haz que tu compromiso perdure

POR UN FUTURO SIN ALZHEIMER

fundación pasqual maragall

INFORMACIÓN SOBRE **HERENCIAS** Y **LEGADOS**

“En ningún lugar está escrito que esta enfermedad sea invencible.”

Pasqual Maragall

Presidente de honor
Octubre de 2007

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

Por un futuro sin Alzheimer

Todos deseamos que las futuras generaciones vivan en un mundo mejor que el que nosotros hemos encontrado.

Un mundo con menos sufrimiento, un mundo donde no existan enfermedades incurables. Queremos legarles un futuro donde puedan envejecer con dignidad, disfrutando con plenitud de esta etapa de la vida.

Queremos un futuro sin Alzheimer, donde ninguna familia tenga que sufrir las consecuencias de esta enfermedad.

A TRAVÉS DE TU HERENCIA O TU LEGADO PUEDES CONTRIBUIR A VENCER AL ALZHEIMER.

Cuando tú ya no estés, tu generosidad nos ayudará a buscar nuevas soluciones y explorar nuevos tratamientos que nos permitan cambiar para siempre la historia de esta enfermedad.

Si éste es tu deseo, **puedes incluir en tu testamento a la Fundación Pasqual Maragall**. No es necesario disponer de una gran fortuna o numerosas propiedades. Tu aportación, sea la cantidad que sea, será decisiva para seguir investigando su curación.

> Las herencias y legados solidarios constituyen una importante fuente de financiación para llevar a cabo nuestros programas.
>
> **Agradecemos muy profundamente la generosidad y el compromiso de quienes comparten nuestro deseo de un futuro sin Alzheimer**, se identifican con nuestros valores, confían en nuestro proyecto e incluyen a nuestra entidad en su testamento para ayudarnos a hacerlo posible.

Dr. Jordi Camí
Director general

> Nunca antes me había planteado hacer testamento pero a veces la vida te enfrenta a determinadas situaciones. Hoy todo el mundo conoce a alguien que tiene Alzheimer; es una enfermedad muy dura para el enfermo y para el cuidador. **Quisiera que los ahorros de toda una vida de trabajo sirviesen para ayudar a personas que lo necesiten o para una buena causa**. Por el trabajo que está realizando, he elegido como beneficiaria a la Fundación Pasqual Maragall.

Arístides Gutiérrez
(Barcelona, 1967)
Ha legado en favor de la fundación

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

¿Quiénes somos y qué hacemos?

APOSTAMOS POR LA PREVENCIÓN PARA VENCER AL ALZHEIMER

Sabemos que los daños que el Alzheimer causa en el cerebro pueden haberse iniciado, de manera silenciosa, hasta 20 años antes de la aparición de los primeros síntomas.

Necesitamos conocer qué sucede en nuestro cerebro años antes de que esto ocurra, para **detectar quién sufrirá la enfermedad** y **diseñar actuaciones que retrasen o frenen su aparición**.

Para conseguirlo, impulsamos el **estudio alfa**, una cohorte formada por más de **2.700 voluntarios** adultos sanos, la mayoría hijos e hijas de enfermos de Alzheimer, a quienes efectuamos un conjunto de pruebas a lo largo de su vida para **detectar factores de riesgo e indicadores que permitan predecir el desarrollo de la enfermedad**. Este estudio, uno de los principales del mundo en este ámbito, está diseñado para dar respuesta a muchas de las preguntas científicas que surgirán en los próximos años, y es una plataforma única para **ensayar nuevos tratamientos y programas de prevención**.

SÓLO CON QUE FUÉRAMOS CAPACES DE RETRASAR CINCO AÑOS EL INICIO DEL ALZHEIMER, EL NÚMERO DE PERSONAS ENFERMAS SE PODRÍA REDUCIR CASI A LA MITAD.

Los investigadores y profesionales de la Fundación Pasqual Maragall, junto con un gran número de colaboradores y voluntarios, sumamos esfuerzos para hacer posible un futuro sin Alzheimer.

ESTUDIAMOS EL FUNCIONAMIENTO DEL CEREBRO

Queremos convertirnos en un centro de referencia de obtención, procesamiento y análisis de imágenes cerebrales para la **investigación y el estudio científico de las enfermedades neurodegenerativas**.
La neuroimagen (resonancia magnética y PET) es un procedimiento no invasivo que aporta un conocimiento clave para el estudio de estas enfermedades.

Para encontrar soluciones efectivas necesitamos interpretar cómo el Alzheimer afecta a la morfología y funcionalidad del cerebro.

CUIDAMOS AL CUIDADOR

La atención a los enfermos de Alzheimer **exige una gran dedicación y esfuerzo por parte de sus cuidadores**, quienes sufren un gran estrés emocional y físico que puede desembocar en problemas psicológicos y de salud si no se cuenta con el apoyo adecuado. En la fundación **trabajamos para mejorar su bienestar**, ayudándoles a romper su aislamiento y dotándolos de herramientas para aceptar la enfermedad y gestionar su día a día, cuidando no sólo de su enfermo, sino también de ellos mismos.

Todos los cuidadores que lo necesiten deben recibir la atención y el apoyo adecuados. El bienestar del enfermo depende del bienestar de su cuidador.

El 20 de octubre de 2007 **Pasqual Maragall**, exalcalde de Barcelona y expresidente de la Generalitat de Cataluña, anunció públicamente que le habían diagnosticado la enfermedad de Alzheimer y que estaba decidido a impulsar la investigación para vencer esta enfermedad.

Fruto de ese compromiso, en abril de 2008, nació la **Fundación Pasqual Maragall**, entidad sin ánimo de lucro que trabaja por un futuro sin Alzheimer e investiga la prevención de esta enfermedad, manteniendo los mismos valores de **responsabilidad**, **convicción** y **valentía** que impulsaron su creación.

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

Hay decisiones que mejoran el mundo

Si compartes el deseo de un futuro sin Alzheimer puedes hacer un legado a favor de la Fundación Pasqual Maragall o incluso instituirla heredera. Tu generosidad nos ayudará a avanzar en la investigación científica para vencer a esta enfermedad sin que ello suponga ningún perjuicio para tus seres queridos.

¿PUEDO INCLUIR A LA FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL EN MI TESTAMENTO?

Puedes dejar un legado o instituir heredera, **dejando a salvo la legítima**, a cualquier persona física o jurídica, para que cumplan con ello la finalidad que elijas.

¿EXISTEN BENEFICIOS FISCALES POR INCLUIR A LA FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL EN MI TESTAMENTO?

La parte de la herencia que otorgues a la Fundación Pasqual Maragall no se verá mermada por impuestos. Al ser una persona jurídica, **la fundación no está sujeta al Impuesto de Sucesiones**. Asimismo, los ingresos que recibimos por herencias y legados están **exentos en el Impuesto de Sociedades** por ser una organización sin ánimo de lucro.

¿QUÉ TIPO DE BIENES PUEDO LEGAR A LA FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL?

Puedes legar una cantidad determinada de dinero, un porcentaje sobre el valor total del patrimonio, una propiedad inmobiliaria (pisos, casas, terrenos, etc.), bienes como joyas, obras de arte o antigüedades y valores financieros (acciones, fondos de inversión, etc.).

¿CÓMO SABE LA FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL QUE HE TESTADO A SU FAVOR?

El notario que haya autorizado el testamento está obligado a notificar su nombramiento a las organizaciones beneficiarias que aparezcan en el mismo cuando llegue a su conocimiento el fallecimiento del testador. Si en el testamento se ha nombrado un albacea, éste debe notificar su nombramiento a todos los beneficiarios del testamento. Si no hay albacea, los herederos deben, una vez aceptada la herencia o con posterioridad a dicha aceptación, entregar los legados a la fundación, y si ésta resultase heredera, ponerse de acuerdo con ella para otorgar la escritura de aceptación de herencia.

No obstante, en caso de dejar un legado a la Fundación Pasqual Maragall, es muy recomendable que nos avises una vez realizado el testamento. No es imprescindible que nos digas lo que se ha legado, sencillamente infórmanos para que conozcamos tu intención y así podamos asegurarnos de que se cumple tu voluntad.

Información elaborada con la asesoría jurídica de la **Fundación Privada de Notarios de Cataluña**.

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

¿Cómo puedo incluir a la Fundación Pasqual Maragall en mi testamento?

Dependiendo de tus circunstancias, existen diferentes maneras de incluir a la Fundación Pasqual Maragall en tu testamento:

- Puedes donar a la Fundación Pasqual Maragall una parte de tus bienes a través de un **legado**. Puede ser una cantidad de dinero, un porcentaje sobre el valor del patrimonio, un bien inmueble, joyas, obras de arte, acciones, etc.

- Si quieres donar tus bienes a más de una persona y/o institución, puedes nombrar a la Fundación Pasqual Maragall **coheredera**, señalando el porcentaje asignado a cada parte.

- Si no tienes herederos, puedes designar a la Fundación Pasqual Maragall **heredera universal**, entregándole todos tus bienes, derechos y/o acciones.

Si deseas incluir a la Fundación Pasqual Maragall en tu testamento como heredera o beneficiaria de un legado, te recomendamos seguir los siguientes pasos:

1 **Asesórate por un notario para la redacción del testamento**. Él resolverá todas tus dudas y te guiará ante detalles importantes, garantizando la validez del documento y que pueda cumplirse en la forma que hayas establecido.

2 **Incluye a la Fundación Pasqual Maragall como heredera o beneficiaria de un legado**. Para ello debes hacer constar los datos siguientes:

Fundación Pasqual Maragall
CIF: G-64869290
Wellington, 30 - 08005 Barcelona

3 Asegúrate de que tu familia, pareja o alguien de confianza tiene **copia del testamento**.

4 **Infórmanos de que has incluido a la fundación en tu testamento**. No es imprescindible que comuniques la cantidad o lo que se ha legado; sencillamente se trata de que conozcamos tu intención y podamos asegurar que se cumple tu voluntad. Puedes hacerlo por teléfono al **93 316 09 90** o correo electrónico a **legados@fpmaragall.org**.

CONSÚLTANOS SI TIENES DUDAS

Si deseas más información sobre esta forma de colaboración, necesitas resolver alguna duda, quieres informarnos de tu decisión o prefieres conocernos personalmente, no dudes en contactar con nosotros.

Contamos con la colaboración y asesoría de la Fundación Privada de Notarios de Cataluña.

Te atenderemos personalmente.

Gloria Oliver
Gerente

93 316 09 90
legados@fpmaragall.org

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

Tienes nuestro compromiso

Tu aportación se destinará a proyectos de investigación clínica orientados a vencer la enfermedad de Alzheimer y a dar atención y apoyo a los cuidadores de personas afectadas por ella.

Si lo deseas, puedes indicar a qué tipo de proyecto quieres que destinemos tu herencia o legado.

Nuestro compromiso es actuar con la máxima profesionalidad y transparencia para garantizar que se cumplirá la voluntad que has expresado en tu testamento. El proceso hereditario hasta la adjudicación se hará siempre con la mayor diligencia, colaborando con todas las partes y cumpliendo todas las obligaciones legales.

Gestionaremos los bienes recibidos de la siguiente manera:

- El **dinero en cuentas corrientes o depósitos**, una vez adjudicados, se ingresarán en la tesorería de la Fundación Pasqual Maragall para destinarlo a los objetivos de la entidad.

- Los **bienes inmuebles** serán tasados por profesionales pertenecientes a entidades independientes de reconocido prestigio y puestos a la venta conforme al precio tasado. Los **bienes valiosos** (joyas, cuadros, etc.) serán entregados a entidades oficiales de reconocido prestigio para su custodia, valoración y venta. Los **fondos de inversión** y las **acciones** se pondrán a la venta y percepción en el momento que se considere más oportuno para obtener el mayor beneficio. Los importes obtenidos se ingresarán en la tesorería de la Fundación Pasqual Maragall y se destinarán a los objetivos de la entidad.

- Los **bienes con valor sentimental** (fotos, documentos, recuerdos...) se ofrecerán gratuitamente a los familiares y personas que hayan cuidado del fallecido.

- Los **bienes de escaso valor económico y sentimental** (como enseres domésticos) se donarán a una asociación benéfica para que haga el uso que estime pertinente.

La Fundación Pasqual Maragall es una entidad sin ánimo de lucro de titularidad privada constituida el 22 de abril de 2008, con CIF G-64869290 e inscrita en la Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques, con el número de inscripción 2478.

En la Fundación Pasqual Maragall seguimos las recomendaciones de la **Fundación Lealtad**, institución sin ánimo de lucro pionera en España, cuya misión es fomentar la confianza de la sociedad española en las ONG.

El 11 de junio de 2014 el Patronato de la Fundación Pasqual Maragall aprobó la **Política de Transparencia y el Código de Buenas Prácticas en transparencia y rendición de cuentas**, a través de los cuales la fundación adopta el conjunto de principios y compromisos que rigen su actuación y define el plan de acción para su implementación. Puedes consultar estos documentos en la web de la fundación: **www.fpmaragall.org**.

fundación
pasqual
maragall

Haz que
tu compromiso
perdure

Preguntas frecuentes

¿QUÉ ES UNA HERENCIA?

La herencia es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, tras el fallecimiento de una persona, se trasmite a sus sucesores.

¿QUÉ OCURRE SI NO HAGO TESTAMENTO?

Si no hay testamento es la ley quien designa a los herederos, siguiendo un orden de parentesco: primero hijos o descendientes. Después, en función de la comunidad autónoma, iría el cónyuge viudo o pareja estable, ascendientes y colaterales hasta el cuarto grado (por ejemplo, en Cataluña) o ascendientes, viudo o pareja estable y colaterales hasta el cuarto grado (Derecho Común). En ausencia de herederos forzosos, la ley designa como heredero al Estado o a la Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña.

¿POR QUÉ ES RECOMENDABLE HACER TESTAMENTO?

Hacer testamento es un procedimiento sencillo y económico que te permite decidir sobre el destino de tus bienes, y saber que se cumplirá cuando tú no estés. Es la mejor manera de ordenar tus deseos, ya que haces constar de forma legal tu voluntad, facilitando la transmisión de tus bienes y evitando problemas a tus familiares y allegados. La opción más recomendable, segura y cómoda es el testamento abierto que se realiza ante notario, quien asesora sobre las distintas posibilidades de cómo hacerlo y ayuda en su redacción, según la legislación aplicable y la voluntad del testador. Pese a denominarse abierto, su contenido es secreto para todos excepto para el testador, ya que hasta el momento del fallecimiento de éste, nadie puede acceder a su contenido salvo que el testador lo permita.

¿PUEDO MODIFICAR MI TESTAMENTO?

Sí, puedes cambiar tu testamento tantas veces como desees. Sólo necesitas contactar con un notario para que realice la modificación. El documento que tendrá valor legal será el último.

¿QUÉ ES UN ALBACEA?

Es la persona designada por el testador en su testamento para administrar sus bienes y cumplir su voluntad, dando a los bienes el destino previsto por éste. Su figura puede coincidir o no con la del contador partidor, encargado de contar y partir o dividir los bienes entre los herederos, de acuerdo con las órdenes recibidas por el testador. El cargo de albacea es voluntario.

¿QUÉ ES LA LEGÍTIMA?

La legítima es la porción de bienes de la herencia a la que los herederos forzosos tienen derecho por ley. Son herederos forzosos, en primer lugar, los hijos o descendientes y, en su defecto, los padres o ascendientes. Al cónyuge viudo, dependiendo de las distinta legislación, común o foral, se le atribuyen una serie de derechos.

¿QUÉ ES UN LEGADO?

Es la asignación, por expresa voluntad del testador, de determinados bienes (una cantidad de dinero, un inmueble, un coche, una obra de arte, joyas, etc.) o derechos (prestaciones, cobro de deudas, porcentaje patrimonial, etc.) a una persona física o jurídica. Dentro de esta última categoría se encuentran las instituciones, públicas y privadas, lo que incluye a las fundaciones sin ánimo de lucro. Los legados deben ordenarse obligatoriamente en testamento, donde deben estar indicados de forma expresa. En ningún caso un legado perjudicará la legítima de los herederos forzosos, ya que su derecho a recibir la parte que les corresponde está protegido por imperativo legal. ■

Información elaborada con la asesoría jurídica de la **Fundación Privada de Notarios de Cataluña**.

Haz que tu compromiso perdure

Si compartes el deseo de un futuro sin Alzheimer,
con tu herencia o tu legado
puedes contribuir a vencer esta enfermedad.

Muchas gracias.

fundación
pasqual
maragall

Por un futuro mejor, por un futuro sin Alzheimer

fundación pasqual maragall

Fundación Pasqual Maragall
Wellington, 30
08005 Barcelona

93 316 09 90
legados@fpmaragall.org

www.fpmaragall.org